

Nuevo Documento

radicacion.salida@risaralda.gov.co <radicacion.salida@risaralda.gov.co>

Mar 16/08/2022 2:08 PM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Risaralda - Santa Rosa De Cabal <j02cmunicipalsrosa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: ventanillasalidarisaralda@esmlogistica.com <ventanillasalidarisaralda@esmlogistica.com>



Notificación

Cordial saludo,

Se adjunta el documento con el número consecutivo **21316**.

Para mayor información contáctanos en <https://www.suorganizacion.com>\r\n Tel: 316 999 888





Pereira, 16 de agosto de 2022

Señores

Juzgado Segundo Civil Municipal Santa Rosa de Cabal, Risaralda
Palacio de Justicia, Piso 6° Carrera 14 Calle 12, Esquina
: 366 1259
j02cmunicipalsrosa@cendoj.ramajudicial.gov.co
Santa Rosa de Cabal, Risaralda



No.20220816-21316-I

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO No,688 DE 01 DE OCTUBRE DE 2021

Cordial saludo:

Con el fin de dar respuesta al asunto de la referencia, nos permitimos comunicarle que a la funcionaria Maria Otilia Chaparro Vicente, identificada con cédula de ciudadanía número 25.161.339, quien labora en la Secretaria de Educación de Risaralda, no se le puede aplicar el descuento por cuanto en la actualidad tiene decretados los siguientes embargos, los cuales se detallan a continuación:

JUZGADO	CIUDAD	RADICADO Y OFICIO No.	DEMANDANTE
Juzgado Octavo Civil Municipal	Pereira	Rad. 66001-40-03-008-2021-00845-00, Oficio No. 2879 de Octubre 21 de 2021	Cooperativa de Aporte y Crédito Cooperar
Juzgado Segundo Civil Municipal	Santa Rosa de Cabal	Rad. 2015-00454-00, Oficio No. 0078 de Enero 26 de 2016	Jaime Echeverry Ríos
Juzgado Primero Civil Municipal	Santa Rosa de Cabal	Rad. 2017-00112-00, Oficio No. 690 de Abril 28 de 2017	Cesar Augusto Rodas Blandón
Juzgado Primero Civil Municipal	Dosquebradas	Rad. 661704003001-2020-00498-00, Oficio No. 2133 de Noviembre 10 de 2020	Jorge Iván Ruiz Alzate
Juzgado Tercero Civil Municipal	Dosquebradas	Rad. 661704003003-2020-00293-00, Oficio No. 0594 de Marzo 11 de 2021	Jorge Iván Ruiz Alzate

Una vez sea comunicado el levantamiento de los Embargos anteriormente relacionados, se procederá a realizar los descuentos a favor de la medida judicial informada por su Juzgado.



GOBERNACION DE RISARALDA

COMUNICACIÓN EXTERNA

Cualquier inquietud con gusto será atendida.

Atentamente,

Carlos Alberto Rendon Gomez
Director(a) Administrativo(a) Grado 05

Revisó Constanza Eliana Orozco Gonzalez - Auxiliar Administrativo Grado 15

Proyectó: VANESSA OSSA OSORIO - Contratista

CONSTANCIA: A despacho del señor Juez, respuesta del Pagador de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Risaralda.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, treinta y uno (31) de Agosto del dos mil veintidos (2022)



LEONARDO QUINTERO OSSA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL.
SANTA ROSA DE CABAL - RISARALDA.
Primero (01) de Septiembre del dos mil veintidos (2022)

Auto interlocutorio N°2024
Radicado N°666824003002-2021-000394-00
EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
CÉSAR AUGUSTO RODAS BLANDÓN VS MARÍA OTILIA CHAPARRO

Se agrega al proceso referenciado y se pone en conocimiento de las partes, la respuesta emitida por el Pagador de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Risaralda, donde comunican el resultado de la medida cautelar decretada sobre el salario de la demandada.

NOTIFÍQUESE



OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

**

Estado 148
Del 02-09-2022

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1cc226f09b7d2f68b2bf018b251af9eedcacfe5cfba9746db52594789a63e475**

Documento generado en 01/09/2022 02:11:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>